

Corrección de errores del **Acuerdo de la Comisión de Selección Central** por el que se publican las **calificaciones provisionales** obtenidas por los aspirantes en el concurso de méritos de Estabilización Personal Sanidad 2022 Sanitario Grupo A Subgrupo A1, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de **Médico/a de Urgencia Hospitalaria**, publicado el 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Advertido error material en el Acuerdo de la Comisión de Selección Central de 10 noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publican las **calificaciones provisionales** en el concurso de méritos, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en las categorías de personal de personal **sanitario del grupo A subgrupo A1**, (categoría de **Médico/a de Urgencia Hospitalaria**), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice:

Nº Sol.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc	Estado	Motivos
657684	***0758**	PEREZ NIETO, GUADALUPE	S	ADM	

Debe decir:

Nº Sol.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Disc	Estado	Motivos
657684	***0758**	PEREZ NIETO, GUADALUPE	N	ADM	

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 29 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

